



Mendoza, 26 de noviembre de 2018
Ref.: Expte. N° EXPTE 294 - D - 2016 - 18007

Sra. Coordinadora
Unidad de Evaluaciones Ambientales
Sec. de Ambiente y Ord. Territorial
Arq. Maria Soledad Barros
S / D

Me dirijo a Ud. para elevar el Dictamen Sectorial IF-2018-02897354-GDEMZA-SAYOT correspondiente al Expte. N° EX 294 – D - 2016 - 18007, referido al Proyecto “EMPRENDIMIENTO CERRO PUNTA NEGRA”.

Se ha considerado la información suministrada en el informe de impacto ambiental, específicamente en el aspecto hidrológico.

El presente informe se circunscribe al proyecto de obra (que considera 9 cuencas delimitadas con una superficie total de 103 km²) y se limita a analizar aspectos relativos al riesgo hídrico que generan los escurrimientos pluvioaluvionales y las crecidas que puedan suscitarse en el sector de emplazamiento del mismo, que es la competencia de esta Dirección.

Introducción

El proyecto “Cerro Punta Negra” se localiza en el distrito Los Chacayes del Departamento de Tunuyán, con una altura media de 2650 msnm a 14 km al oeste del Manzano Histórico, al margen de la Ruta Provincial N° 94, siendo parte de la Ruta Sanmartiniana, en la confluencia del Arroyo Grande y Quebrada Cajón de Arenales, y dentro del Área Natural Protegida Manzano - Portillo de Piuquenes (en el área categorizada como Recreativa - Natural).

La zona donde se ubica el proyecto, es caracterizada como *aluvional* por esta Dirección.



Fig. 1. Imagen satelital de la zona de ubicación del proyecto.

Desarrollo

Conjuntamente con el desarrollo de los estudios ambientales se han llevado adelante estudios específicos sobre aquellos factores que son relevantes entre los que se presentan:

- **Hidrología del área proyecto Cerro Punta Negra**, donde se determinaron las cuencas de aporte al sector de proyecto, sus parámetros morfométricos más importantes y los caudales resultantes al aplicar la tormenta de diseño para distintos escenarios, para cumplimentar las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico elaborado por el IADIZA - CONICET, en el marco de la MGIA del Proyecto Cerro Punta Negra.
- **Análisis de la peligrosidad natural debido a avalanchas de nieve y flujos aluvionales**: ubica al área de estudio en un ambiente típico de montaña. En cuanto a las acumulaciones níveas menciona que en ningún caso los flujos alcanzan los lotes expuestos ni el camino ya que son estabilizados por una meseta intermedia y extensa que los frena y produce depósitos menores de 20 cm. En relación a los flujos aluvionales, menciona que son de peligrosidad baja ante precipitaciones estivales sobre el área de estudio, aunque recomienda la realización de defensas pasivas que canalicen y desvíen los mismos según las instalaciones a proteger. En el caso de los lotes E11, E1 y E2, menciona que si bien están protegidos por el talud natural del Río Grande, ante la ocurrencia de un evento aluvional extremo se deberá contar con un plan de contingencias en el caso de utilización de los mismos como viviendas. Concluye el estudio que el proyecto Cerro Punta Negra es viable desde el punto de vista de los riesgos naturales asociados (avalanchas de

nieve y flujos aluvionales), aunque menciona que el riesgo de las construcciones a implantar será minimizado a partir de la realización de defensas pasivas para protegerlas.

En el punto 1.4 Viabilidad ambiental de las actuaciones propuestas, se define un área buffer que conserva las riberas de los arroyos Grande y Quebrada Cajón de Arenales (25 m a cada lado de sus márgenes). De esta manera se impide el desmonte y se evita que la erosión aporte sólidos suspendidos al agua de los arroyos. Los puentes peatonales y los miradores del arroyo (bajadas desde los senderos) serán la única infraestructura que se instalará dentro del área buffer.

Conclusión

Debido a que el proyecto se encuentra emplazado en Cordillera, las precipitaciones ocurren principalmente en invierno, por lo tanto son de régimen nival, y aumentan a medida que aumenta la altitud. De acuerdo a las conclusiones del análisis de riesgos, la peligrosidad por avalanchas es muy baja. En cuanto a las precipitaciones por lluvias estivales de gran intensidad y corta duración que pueda sumar caudal al escurrimiento propio del ocasionado por derretimiento nival, se prevé dejar un área buffer de 25 m a cada lado de las márgenes a fin de evitar erosión que aporte sólidos suspendidos al agua de los arroyos, y menciona la necesidad de construir defensas pasivas que canalicen y desvíen los cursos para proteger las implantación de construcciones sobretodo si el destino de las mismas es el de viviendas.

Por lo expuesto, se considera dar **Nuestra NO Objeción** al proyecto presentado, .

ING. DAVID CANGIALOSI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: ref expte 294-d-2016-18007

A: Claudia Carnero (SAYOT),

Con Copia A: Cristian Peña (DHIDRA#MEIYE),

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.